

SECCIÓN SEXTA

Núm. 8678

AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 19 de noviembre de 2020, ha adoptado resolución que es del siguiente tenor literal:

«Decreto. — Ejeja de los Caballeros, 19 de noviembre de 2020. — Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la contratación en régimen laboral y con carácter temporal, a jornada completa, mediante el sistema de oposición en turno libre, modalidad de relevo por jubilación parcial de su titular, de un operario de Servicios Múltiples con destino en el pueblo de Pinsoro, perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo del M.I. Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

Considerando lo establecido en la base 4.^a de las reguladoras de la presente convocatoria.

Esta Alcaldía-Presidencia ha resuelto:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aspirantes admitidos:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ALQUÉZAR	CALVO	IGNACIO
BERGES	JULIÁN	JOSÉ JAVIER
CARDONA	ROMEO	TOMÁS
DOMINGO	ADEVA	SAMUEL
GALLARDO	BERRIO	MIGUEL ÁNGEL
GÁMIZ	MAGAÑA	ANTONIO
GARCÍA	CARRILLO	JUAN ALONSO
GARCÍA	TORRES	ROBERTO
GIMÉNEZ	PEMÁN	JAIME
GIMÉNEZ DE BAGÜÉS	FUERTES	AMADEO
LAIGLESIA	SANCHO	FERNANDO
LAIGLESIA	SANCHO	JOSÉ ÁNGEL
LÓPEZ	DEL RÍO	SERGIO ALFONSO
MIANA	GARCÍA	SERGIO
PUEYO	LAIGLESIA	RICARDO
REY	BERGES	SERGIO

Aspirantes excluidos:

RODRIGO RECAJ, SAMUEL (falta DNI, titulación exigida y permiso de conducir tipo B).

Segundo. — Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOPZ, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal, a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Tercero. — El tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

—Titular: Don Juan López Navarro, técnico de gestión del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

—Suplente: Doña María Pilar Sierra Villarreal, técnico de Administración general del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

Vocales:

—Titulares: Don César García Cambra, administrativo del Servicio de Personal de Diputación Provincial de Zaragoza; don Ricardo Lapuente Villa, técnico de deportes del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros; don José Antonio Jaca Palacios,

A vertical logo on the left side of the page, consisting of the letters N, P, O, and B stacked vertically. The letter N is dark grey, while P, O, and B are white with a dark outline.

capataz de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y don Angel Leredegui Ilarri, secretario general accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de secretario.

—Suplentes: Don José Antonio Arruego Sanz, jefe de negociado del Servicio de Personal; don Pedro Gericó Ferrández, oficial de servicios múltiples del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; don Alberto Aznárez Solanas, capataz adjunto de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y don Alfredo Francín Blasco, técnico de Administración general del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de secretario.

Cuarto. — Señalar que el primer ejercicio de la fase de oposición se realizará en el Centro Cívico Cultural de Ejea de los Caballeros el día 18 de diciembre de 2020, a las 9:00 horas, y el segundo ejercicio se realizará cuando establezca el tribunal, incluso el mismo día si ello fuera posible y así se considerase por este.

Quinto. — Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra B, según el sorteo público celebrado el día 24 de febrero de 2020 por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

Sexto. — Notificar la presente resolución a los miembros del tribunal designados para valorar las pruebas.

Séptimo. — Dar cuenta de la presente resolución al señor presidente del comité de empresa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros».

Lo que se publica para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 23 de noviembre de 2020. — El secretario accidental, Ángel Leredegui Ilarri.